

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2020 - 0857

A propósito de lo solicitado en el escrito que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo del vehículo de placa RZV-179, denunciado como de propiedad del demandado DIEGO RAUL CONTRERAS REYES. Oficiese a la autoridad respectiva.

2.- DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo que devengue el demandado DIEGO RAUL CONTRERAS REYES en la empresa EDICIONES MEEDICAS INTERNACIONALES S.A.S. Oficiese limitando la medida a la suma de \$28'800.000.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

